



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.656.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04420-1 y la crítica situación socio económica del país; y

CONSIDERANDO:

Que muchas familias de la provincia de Santa Fe se encuentran en situación económica crítica que le impide afrontar sus gastos de subsistencia, mucho menos asumir la responsabilidad de sus impuestos, entre los que se encuentran el inmobiliario.

Que ante la mora el Estado Provincial carga intereses punitivos extremadamente onerosos, confiscatorios, los que tornan aún más imposible el pago por parte de quienes en algún momento tiene posibilidad de abonarlos.

Que es menester realizar una rebaja de dichos intereses punitivos, a los fines de que los mismos se tornen más accesibles para la población.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

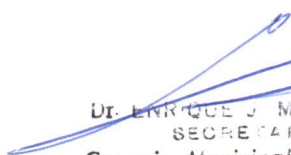
RESOLUCIÓN


Art. 1º) Solicitase a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe arbitre los medios mediante la sanción de la normativa necesaria que reduzca los intereses punitivos para las deudas que los contribuyentes mantengan con el Estado Provincial en concepto de tributos como Impuesto Inmobiliario y otros.

Art. 2º) Remítase copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los trece días del
mes de setiembre de dos mil uno.-


DR. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

